

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR PARA EL EJERCICIO 2023.**

Vista la Orden de 24 de junio de 2022, por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2023 (BOE núm. 154 de 28 de junio de 2022), y de conformidad con lo establecido en el proceso de selección de candidaturas de la Universitat Politècnica de València en el marco de la convocatoria anticipada de las Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador para el ejercicio 2023, finalizadas las fases del proceso de selección de candidatos, en el marco de dicho programa de ayudas, y a la vista de la propuesta formalizada por el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación académica, oídas la Comisión de I+D+I y la Comisión de Promoción del Profesorado,

**RESUELVO,**

1.- Aprobar la propuesta del Vicerrectorado de Investigación y del Vicerrectorado de Profesorado y de Ordenación Académica de incluir en la solicitud de la Universitat Politècnica de ayudas al programa Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador para el ejercicio 2023, los perfiles y candidaturas que constan en el Anexo I de la presente resolución.

2.- De acuerdo con la resolución de 3 de junio de 2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València, de delegación de competencias, corresponde al Vicerrectorado de Investigación, formalizar la solicitud de ayuda de la Universitat Politècnica de València, al programa de ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador, antes del próximo 28 de julio.

De conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. o plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

València a la fecha de la firma digital

Rector Universitat Politècnica de València



ANEXO I

<b><i>Solicitud de ayuda</i></b>	<b><i>Tipo</i></b>	<b><i>Investigadores y/o docentes que la UPV propone para la ejecución y realización del proyecto investigador y docente</i></b>
Departamento Matemática Aplicada/Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada	Junior	Carlos Mas Arabi
Departamento de informática de sistemas y computadores/ Grupo de Redes (DISCA)	Senior	Erika Rosas Olivos
Departamento de Economía y ciencias sociales/Departamento de Economía y ciencias sociales	Senior	Pablo de Pedraza García
Departamento de Ciencia/Animal Instituto de Ciencia y Tecnología Animal	Junior	Víctor Gallego Albiach